


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 015/CJMA/03.
SANCIONADA : 03/04/03.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 781/H.C.D./03

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) OTORGUESE, el carácter de “Monumento Histórico” de la Ciudad de El Calafate, al Edificio del Museo Regional de El Calafate, situado en la Avenida del Libertador N° 575, Manzana 27, Lote 6, de nuestra Localidad, sobre una superficie de 1.075 m2.

ARTICULO 2º) COLOQUESE, una placa histórica en el mencionado edificio, haciendo referencia a la fecha de creación de la primera Comisión de Fomento y a la fecha en que se la declaró Monumento Histórico de la Ciudad de El Calafate “2 de Abril del 2.003”.

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE**.

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

CARLOS DANIEL CARO
a/c Presidencia
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° **781/03**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE**.-